

DECRETO N° 3612

TEMUCO,

0 4 SET. 2025

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 02/09/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). CAMILA ROCIO BELTRAN URRUTIA El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°**3187** de fecha 13/08/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Ctro.Atenc.Reparatoria Integ.Violencia contra las Mujeres**del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SEGURIDAD PUBLICA**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02/09/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	CAMILA	ROCIO BELTRAN URRI	UTIA	illudas agunt nova sammasono, qu'il hélimbia i féilibhí a filleith a dhont à chun réilibeala th
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				and a second comment of the second
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL			and the state of t	and the second and account and account and account of the second a
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA		
PERIODO	INICIO	03/09/2025	TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS			and the second s	

- 1.PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EQUIPOS Y APORTAR EN EL ANALISIS DE LOS CASOS COMPLEJOS.
- 2.PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES GRUPALES EN CONJUNTO CON EL/LA TRABAJADORA/OR SOCIAL, Y CON EL ABOGADO/A SI CORRESPONDE.
- 3.REALIZAR ENTREVISTAS DE PRIMERA ACOGIDA, ORIENTACION E INFORMACION Y LA ATENCION PSICOLOGICA CON ENFOQUE DE GENERO A LA DIVERSIDAD DE MUJERES.
- 4.BRINDAR ATENCION A LA DIVERSIDAD DE MUJERES DE MANERA RESPONSABLE, CONSIDERANDO UN ABORDAJE INTEGRAL, DIAGNOSTICO, PLAN DE INTERVENCION INDIVIDUAL, EVALUACION DE ESTE Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS MUJERES, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL/LA TRABAJADOR/A Y EL/LA ABOGADO/A.
- 5.GESTIONAR Y REALIZAR LAS DERIVACIONES PERTINENTES A LA DIVERSIDAD DE MUJERES QUE SEAN ATENDIDAS POR OTROS DISPOSITIVOS O PROGRAMAS SERNAMEG U OTRAS INSTITUCIONES.
- 6.MANTENER UN SISTEMA DE REGISTIRO ORGANIZADO DE LAS ATENCIONES PSICOLOGICAS SEGUN FORMATO PARA ELLO, PARA LOS ANALISIS ESTADÍSTICOS PERTINENTES.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$0	and professional and pr	
FEBRERO	\$0	Charles and the charles and th	
MARZO	\$0		\$
ABRIL	\$0		\$ \$ \$
MAYO	\$0	Saydon sens un Tron er	1
JUNIO	\$0	MONTO TOTAL	\$5,534,754
JULIO	\$0		}
AGOSTO	·\$0·		1 4 8
SEPTIEMBRE	\$1.313.331	NI ON THE REAL PROPERTY OF THE	
OCTUBRE	\$1.407.141		
NOVIEMBRE	\$1.407.141		
DICIEMBRE	\$1.407.141		8 8
HORNOYAN-INSTRUMENTAL MARKAMAR ROLLAND TO THE PROPERTY AND THE PROPERTY AN		gyptus activities en	
IMPUTACION	214.05,06.001.005	C.C	1

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$5.534.754.- Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.001.005 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA WAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> D. Gestión de Personas Depto. De Personal

DINEOTOR CONTROL

V2 B2

EMUC9

ALCALDE NEIRA ABURTO

ALCALDE